

INFORME DEL SEMINARIO

LOS TIEMPOS EDUCATIVOS

MARZO – JULIO DE 2005

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	3
2. Antecedentes	4
3. El tiempo en la educación como variable relevante	6
4. Perspectivas sobre la jornada escolar	12
4.1 La jornada escolar desde una perspectiva histórica y comparada	12
4.2 La jornada escolar desde una perspectiva sociológica	14
4.3 La jornada escolar desde una perspectiva psicopedagógica	15
4.4 La jornada escolar desde una perspectiva médico-sanitaria	17
5. Algunas conclusiones de las investigaciones realizadas en el contexto español	18
5.1 La jornada escolar y su incidencia en los procesos de socialización y en la vida familiar	18
5.2 Prácticas y hábitos cotidianos relativos a la salud infantil: alimentación, atención y fatiga	18
5.3 El desarrollo de la actividad escolar: organización y distribución del tiempo a lo largo de la jornada lectiva	19
6. Criterios y pautas de actuación	22
7. Referencias bibliográficas	33
ADDENDA: Tabla sobre criterios y pautas de actuación	35
8. Anexos	Documento Adjunto
8.1 Anexo I: Plan de Trabajo del Seminario	
8.2 Anexo II: EURYDICE: Organización del tiempo escolar en Europa (curso 2004/2005)	
8.3 Anexo III: "Los Tiempos de la Escuela: del discurso al cambio" (Caride)	
8.4 Anexo IV: Selección de bibliografía sobre tiempos escolares facilitada por el profesor Caride	
8.5 Anexo V: "Tiempos Escolares en tiempos modernos: perspectivas desde la Sociología de la Educación" (Molina)	
8.6 Anexo VI: Criterios y pautas de actuación para la discusión y elaboración de criterios y conclusiones del Seminario.	
8.7 Anexo VII: Relación de recursos sobre el estado de la cuestión de los tiempos escolares	
8.8 Anexo VIII: Relación de comunidades autónomas que han regulado la flexibilización de los tiempos escolares	
8.9 Anexo IX: Selección de artículos relacionados con los tiempos escolares	
8.10 Anexo X: Propuesta de STEA sobre tiempos escolares	
8.11 Anexo XI: Propuesta de CCOO al informe de tiempos escolares	

1. Introducción

Durante el tercer trimestre del presente curso escolar 2004/2005 se celebra en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el Seminario "La organización del tiempo en la educación".

En el Seminario participa una amplia representación de la Comunidad Educativa (profesorado, padres y madres de alumnos, centros públicos y privados, universidad de Zaragoza, Dirección General de Familia y entes locales), con la coordinación de los Servicios de Planificación y Participación Educativa y de Recursos y Promoción Educativa y con la supervisión de la Directora General de Política Educativa.

El Seminario se constituye con las siguientes finalidades:

- a) identificar los factores que condicionan la distribución del tiempo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la incidencia social de la organización escolar.
- b) Analizar los modelos organizativos europeos y las tendencias en las comunidades autónomas españolas en esta materia.
- c) Formular conclusiones y propuestas que favorezcan la organización racional del tiempo en el sistema educativo.

El Seminario realiza una amplia reflexión y análisis del estado de la cuestión de los tiempos educativos, para lo que se cuenta con la ayuda de expertos de reconocido prestigio y con el apoyo de documentación elaborada a partir de una selección de publicaciones especializadas sobre el tema.

En una primera sesión, celebrada el día 16/03/05, se constituye el Seminario, se establecen las líneas de trabajo y se facilita documentación para su estudio por parte de los miembros del Seminario (Anexo I). En este sentido, se clarifica que el objetivo del Seminario es la realización de una reflexión serena que aporte ideas para la mejora del sistema educativo.

En la segunda sesión, celebrada el día 1/04/05, el Dr. don José Antonio Caride Gómez (catedrático de Sociología de la Educación en la Universidad de Santiago de Compostela) desarrolla la ponencia "Factores que condicionan la organización del tiempo en la educación", tras la que se suscita un intenso e interesante debate. Previamente se ha convocado por escrito a los miembros

del Seminario y se les ha facilitado la pertinente documentación (Anexos III y IV).

La tercera sesión se celebra el día 20/04/05 y en ella interviene como ponente el Dr. don Fidel Molina Luque (catedrático de Sociología de la Educación en la Universidad de Lleida), quien analiza aspectos relacionados con las "Perspectivas y tendencias del tiempo en la Educación: Contexto europeo y Comunidades Autónomas". Al finalizar la ponencia, se produce el correspondiente debate, con la participación de todos los miembros del Seminario. Previamente han sido convocados por escrito los miembros del Seminario y se les ha facilitado el texto "Tiempos Escolares en tiempos modernos: perspectivas desde la Sociología de la Educación" (Anexo V).

El día 18/05/05 se celebra la cuarta sesión, en la que se debate sobre los criterios básicos para la organización del tiempo en la Escuela. En una primera parte de la reunión se recapitula el trabajo realizado en las anteriores sesiones y a continuación, siguiendo una guía previamente consensuada, se distribuyen los miembros del Seminario en dos grupos de discusión que elaboran el documento que se inserta como Anexo VI.

Finalmente, el día 21/06/05 el Seminario debate y aprueba el presente informe. En reunión de fecha 6/07/05 se presenta la redacción definitiva del mismo.

2. Antecedentes

En el momento de celebración del Seminario "La organización del tiempo en la educación" nos encontramos en pleno proceso de debate sobre el anteproyecto de Ley de Educación. Somos conscientes de que la mejora de la educación en nuestra Comunidad Autónoma debe contar con la participación y el esfuerzo de todos: alumnado, profesorado, familias, representantes sindicales, ayuntamientos, administración educativa y, en suma, toda la sociedad.

La organización del tiempo en la educación debe partir de la premisa de mejora continua en los procesos educativos, de acuerdo con las demandas que requiere nuestra sociedad cambiante y en plena evolución.

A partir de finales de los años ochenta del siglo XX se vienen desarrollando en el ámbito del estado español una profusión de escritos y artículos de prensa sobre el tiempo escolar, especialmente en lo referido a la jornada escolar y en concreto en la Educación Infantil y Primaria, pero son escasas las investigaciones al respecto (Anexo VII).

De una u otra forma, son ya doce las comunidades autónomas que han regulado una flexibilización del modelo de jornada escolar en sus correspondientes ámbitos de gestión (Anexo VIII).

Desde la perspectiva de los componentes de este Seminario, ratificado con el criterio de los expertos consultados y participantes en el mismo, la reducción del *problema* de los *tiempos escolares y educativos* a la modificación del modelo de jornada escolar resulta una visión excesivamente simplificada. Consideramos que la cuestión requiere un análisis más profundo, y eso es lo que pretendemos llevar a cabo a lo largo del presente informe.

Ya en el tema del mes del nº 206 de *Cuadernos de Pedagogía*, el profesor Pereyra (1992) refiriéndose al problema de que los tiempos educativos queden reducidos a cuestiones relacionadas con la jornada escolar, afirma:

"Pero, en conclusión, la cuestión sigue produciendo polémicas sin que medien realmente argumentos tan contundentes como los que antes recogíamos sobre la urgente necesidad de alcanzar un nuevo conocimiento de la organización del tiempo y de la institución escolar. Creo que son éstos los que, en definitiva, dimensionan la cuestión de la jornada escolar. Es más, en el caso de que nuestro sistema educativo llegara a adoptar de forma generalizada una jornada escolar continua, creo que, a la postre, las mejoras y ganancias que se lograrían serían pocas si antes no se produce un debate amplio y a muchos niveles, en el que se discuta la construcción de ese nuevo conocimiento de la organización del tiempo y de la institución escolar" (el subrayado es nuestro).

En ese sentido, deberíamos plantearnos la necesidad de una nueva organización del tiempo dentro de una nueva organización escolar que dé respuestas a las necesidades educativas en el marco escolar y comunitario. De esta forma podríamos estar en un camino cierto hacia el tipo de transmisión cultural y educativa que nuestro alumnado requiere.

"Al mismo tiempo que se sigue imponiendo el modelo de organización escolar secular, inmutable y uniforme, se demanda de la escuela cambios profundos, fijándose para ellos una serie de objetivos, como por ejemplo abrir la escuela a su entorno, utilizar la tecnología moderna, tener en cuenta la heterogeneidad de los alumnos, diversificar las prácticas pedagógicas y las fuentes de conocimiento, etc., objetivos todos ellos que requieren una planificación del tiempo variable y adaptable, es decir, móvil" (Husti, 1992).

Los cambios en la organización del tiempo escolar pueden producir consecuencias no deseables, tal como defiende el profesor Pérez Gómez (1992):

"Como ya ha ocurrido en las instituciones universitarias y en los centros de Bachillerato, es muy probable que las escuelas también se conviertan en centros académicos de transmisión de conocimientos y evaluación de aprendizajes, sin el espacio, el tiempo y el clima necesarios para vivenciar y recrear la cultura y ayudar a reconstruir cooperativamente el pensamiento y la acción de los futuros ciudadanos y ciudadanas".

En cualquier caso, el debate sobre tiempo escolar, social y educativo no puede ni debe ceñirse a la toma de decisiones sobre el calendario y la jornada escolar de los centros educativos de educación infantil y primaria, sino que debe realizarse un amplio estudio, al menos en el ámbito de la educación obligatoria en su conjunto.

3. El tiempo en la educación como variable relevante

El tiempo supone en nuestra sociedad una referencia cotidiana. Se habla de falta de tiempo, de tiempo para el trabajo, para la educación, para la vida familiar, para la vida social, para la vida personal, para el cuidado de nosotros mismos...

Aniko Husti (op. cit., 1992) considera el tiempo escolar como algo relevante en la dinámica del centro educativo y con incidencias en la vida cotidiana de los alumnos y sus padres. En ese sentido, considera que la búsqueda de alternativas temporales y organizativas más idóneas es uno de los desafíos más importantes para la modernización de la enseñanza.

Si bien existen en nuestro contexto diferentes reflexiones, experiencias e investigaciones respecto a la rutina del tiempo escolar y a su necesaria flexibilización (Consejo Escolar de Canarias, 1990; Pereyra, 1992; Caride 1993; Sola 1999; Fernández Enguita, 2001; Federación de MRPs, 2001; Gil y Ridao, 2001; Consejo Escolar de Aragón, 2004, y Caride, en prensa), el debate en España acaba focalizándose, como ha ocurrido en el seno de nuestro propio Seminario, en torno al modelo de jornada lectiva, especialmente en Educación Infantil y Primaria. Como consecuencia de ello, en el conjunto del Estado español son ya doce las comunidades autónomas en las que se han regulado modelos de jornada escolar alternativos a la tradicional de mañana y tarde, y en la mayoría de los casos, como ha quedado evidenciado en los estudios reseñados, sin plantearse la búsqueda de alternativas temporales y organizativas de la escuela que el alumnado requiere y nuestra sociedad demanda.

La actividad escolar se desarrolla en un escenario en el que, por un lado, hay que dar respuesta a las demandas curriculares; por otro lado, estas respuestas deben guardar una coherencia no sólo con las necesidades psicológicas y sociológicas, sino también con aquellas necesidades fisiológicas, pedagógicas, organizativas y culturales que la sociedad demanda para el alumnado escolarizado, considerando las necesidades familiares de la sociedad del siglo XXI.

Diferentes autores, entre ellos los citados más arriba, han coincidido en diferenciar en los *tiempos escolares* tres niveles: en primer lugar, el *nivel macroestructural*, referido al año escolar, los trimestres y la semana lectiva; en segundo lugar, el *nivel microestructural*, referido al día lectivo, la jornada escolar; en tercer lugar, el *nivel personal*, referido a la utilización personal del tiempo escolar sometido a la organización escolar.

Estas estructuras temporales tienen un fuerte componente cultural y organizativo, guardan una importante interdependencia y condicionan de forma relevante no sólo lo que el profesorado y los alumnos hacen en la escuela, sino también la vida personal, familiar y social.

Para el profesor Caride (en prensa), el tiempo escolar supone no sólo un escenario de la actividad educativa, sino también un discurso que se explica e interpreta sociológica, cultural e ideológicamente:

"Como escenario, el tiempo –junto con el espacio escolar– establece un marco de ambientación que las circunstancias institucionales de la escuela, sus decorados (encerados, libros de texto, pupitres, ordenadores, mobiliario, etc.), técnicas y actores pedagógicos... dotan de una imagen privativa entre las más singulares e idiosincráticas de las que conforman las organizaciones sociales (acaso sería equiparable a las iglesias, las instituciones militares, las entidades financieras, los centros de reclusión y los juzgados). Un escenario temporal de ritmos acoplados unos dentro de otros en el que un número significativo de personas pasan la mayor parte de sus vidas (los docentes), donde toda la población tiene conocimiento por inmersión y sobre el que existe una relativa conciencia de derecho a participar como niño, adolescente, joven o adulto, ya sea como aprendiz, enseñante, padre, madre o ciudadano".

Varios autores citados por el profesor Caride (en prensa) coinciden con él en la evidencia de que la escuela define primero su tiempo para a continuación secuenciar los contenidos. De esa forma se invierte la secuenciación lógica, puesto que las actividades escolares se encuentran limitadas por un tiempo determinado y no se utiliza el tiempo escolar como recurso institucional distribuido en relación con los objetivos planteados y las actividades necesarias para su consecución.

"Como discurso, el tiempo escolar abre perspectivas y dimensiones teórico-prácticas relativas a la acción pedagógica que permita profundizar en el análisis e interpretación de los procesos educativos (de alcance físico-biológico, cronopsicobiológico, filosófico, sociológico, antropológico, político, didáctico, etc.)".

Las distintas disciplinas avanzan lentamente en la profundización de sus ámbitos de conocimiento relacionados con su influencia e incidencia en los tiempos escolares.

El profesor Caride (en prensa), tomando como punto de partida a Hall (1984) y a Hargraves (1992), distingue la organización del tiempo escolar desde una perspectiva monocrónica o policrónica (tabla nº 1): el tiempo monocrónico dominante, técnico-racional y administrativista, y el tiempo policrónico caracterizado por su flexibilidad, autonomía y búsqueda de soluciones a las necesidades de la organización escolar.

Tabla nº1
El tiempo monocrónico y policrónico

Tiempo monocrónico	Tiempo policrónico
LINEAL Una acción detrás de otra	CÍCLICO-COMBINATIVO Varias acciones a la vez
FORMALISTA Completar los horarios	RELACIONAL Completar las transiciones
BUROCRÁTICO-ADMINISTRATIVO Control sobre el cumplimiento del horario	TELEOLÓGICO-NORMATIVO Control sobre la definición y evaluación de la tarea
DESCONTEXTUALIZADO Baja sensibilidad hacia el entorno	CONTEXTUALIZADO Alta sensibilidad hacia el entorno
EFICIENTISTA-REGLAMENTARIO Orientación hacia el cumplimiento del horario	COMUNICACIONAL-RELACIONAL Orientación hacia las personas y las relaciones
TÉCNICO-RACIONAL Finalizar tareas, cumplir objetivos	FENOMENOLÓGICO Promover comunicaciones, suscitar interacciones
NORTE Culturas "occidentales"	SUR Culturas "latinas y latinoamericanas"
GERENCIAL-EMPRESARIAL Esfera oficial de negocios y profesiones	HUMANO-COTIDIANO Esfera "no oficial" de vida informal-doméstica
MACRO Grandes organizaciones	MICRO Pequeñas organizaciones
M Masculino	F Femenino

Fuente : Caride (en prensa), adaptado de Hall, E.T. (1984) y Hargraves, A. (1992)

En este sentido, considerando con Caride (en prensa), Gago (1999) y Doménech y Viñas (1997) que se deben contemplar nuevas perspectivas de los aspectos temporales y espaciales en el marco de la organización escolar, deberían tenerse en cuenta cuestiones relacionadas con:

-
- La *complejidad del currículo*, que requiere de los centros una organización más compleja y superadora del modelo hora-clase.
 - La *atención a la diversidad del alumnado*, que requiere una transformación de los tiempos y espacios escolares.
 - Las *tecnologías de la información*, que facilitan nuevas vías de organización de los tiempos, espacios, de las relaciones de los alumnos entre sí y con los profesores y de la intervención de las familias en el centro educativo en un sentido amplio, incluyendo procesos de aprendizaje de sus pupilos.
 - La *utilización del entorno* del centro educativo, por un lado como recurso educativo de los procesos de aprendizaje, es decir, de lo que hacen alumnos y profesores; por otro lado, como cauce para las relaciones que la comunidad educativa tiene con su entorno más inmediato y para las de éste con la propia escuela.
 - La *organización de los profesionales y otros agentes* que intervienen en el centro educativo. La organización rígida del tiempo escolar reduce las posibilidades organizativas del profesorado del centro y de otros agentes, profesionales o no, que pueden favorecer nuevas formas de organización de los *tiempos escolares y educativos*.

En nuestro sistema educativo se articulan, de forma más o menos armónica, distintas unidades de tiempo escolar.

En los comienzos del siglo XXI continúa teniendo vigencia normativa y pragmática la escuela graduada en etapas (Educación Infantil, Primaria, Secundaria...), dentro de cada una de las cuales se incluyen ciclos, cursos académicos, trimestres, meses y quincenas, hasta llegar a la jornada escolar y, dentro de ella, a la sesión de tipo hora-clase (en muchos casos, de duración inferior a los sesenta minutos).

En cualquier caso, la relevancia de cada etapa educativa y cada área o materia viene determinada en gran medida por el tiempo asignado normativamente a la misma, lo que supone una suma de varias sesiones de carácter semanal que, unidas semana tras semana, constituyen un curso

escolar. Y así, curso tras curso, se va configurando la trayectoria vital y escolar de cualquier alumno en nuestro sistema educativo.

En la determinación del **calendario escolar** las administraciones educativas tienen en consideración elementos de naturaleza psicofisiológica, didáctica, sociocultural, laboral, geográfica, climatológica y política. De esta forma, en Europa la duración del curso lectivo, fijada oficialmente por los Estados miembros, presenta importantes variaciones (Caride, en prensa). En España, el número mínimo de días lectivos fijados para el conjunto del Estado en la educación obligatoria es de 175, pero son las respectivas administraciones educativas las responsables de adecuarlos a sus peculiaridades geográficas y culturales a través de la aprobación del correspondiente calendario escolar anual.

El **horario escolar**, estructurado en nuestro contexto español en torno a la semana escolar, constituye la distribución semanal de las horas asignadas a cada una de las áreas y materias. En el caso de la educación básica y obligatoria, va desde las veinticinco horas en Educación Primaria –también en Educación Infantil- hasta las veintinueve o treinta horas en la Educación Secundaria.

La relevancia de la elaboración de horarios escolares en Educación Primaria y, en mayor medida, en Educación Secundaria constituye quizás el elemento organizativo micropolítico y macropolítico de mayor incidencia en la vida de los centros educativos y en las relaciones del profesorado entre sí y de éste con la administración educativa y con la propia comunidad. Desde nuestro punto de vista, cabría plantearse si es ése el problema más importante de nuestros centros o si tal vez la solución a muchos de los problemas podría basarse en un análisis de la realidad de nuestra organización escolar y en la búsqueda de alternativas de flexibilización del tiempo escolar y educativo que de alguna forma favorecieran la mejor respuesta educativa a nuestro alumnado.

La vida diaria del alumnado de Educación Primaria y Secundaria se desenvuelve con mayor o menor fluidez en torno a unos horarios rígidos cuya unidad básica es la sesión, en la mayoría de los casos de duración inferior a los sesenta minutos, sin ni siquiera tomar en consideración aspectos relacionados con la tarea que se va a realizar (tipo, dificultad, forma de afrontarla, etc.). En cualquier caso, la rigidez horaria condiciona pero también facilita la convivencia del centro y su organización, por lo que resulta difícil cambiar el horario para su mejora, al estar incluidos en él múltiples variables de carácter cultural, laboral, pedagógica, etc. Sin embargo, esas dificultades para la mejora del **horario escolar** no deben obviar la necesidad de su análisis para suscitar avances en la flexibilización dentro de un contexto de los cambios curriculares y organizativos que debe afrontar nuestro sistema

educativo y, por tanto, nuestros centros y el trabajo que en ellos desarrolla el profesorado –elemento central de la innovación educativa–.

En sentido amplio, los tiempos escolares de Educación Infantil, especialmente en el segundo ciclo (3-6 años), se vienen asimilando a los de Educación Primaria, cuando los ritmos vitales y las necesidades de los alumnos son sustancialmente distintos que la de los niños de 6-12 años.

La **jornada escolar** constituye la concreción de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan día tras día en el centro escolar para constituir la semana, el trimestre y el curso escolar. Todos los autores consultados coinciden en señalar la necesidad de diferenciar la *jornada lectiva del alumno*, la *jornada laboral del profesorado* y el *horario de apertura del centro*, de tal forma que estos tipos de jornada no tienen por qué ser coincidentes para todos. En ese sentido, deben tenerse en cuenta aspectos relacionados con el momento evolutivo de cada etapa del ciclo vital; los procesos de enseñanza-aprendizaje que correspondan; las capacidades, intereses y necesidades del alumnado; las condiciones familiares y sociales; el tipo de actividades y la atención necesaria para las mismas; las necesidades relacionadas con la integración social y la convivencia; el necesario complemento de actividades lúdicas y formativas complementarias (servicios escolares complementarios y actividades denominadas extraescolares), etc.

Coinciden diversos autores -entre ellos Pérez Gómez, 1992; Caride, 1993; Fernández Enguita, 2001; Federación de MRPs, 2001; Gil y Ridao, 2001, y Caride, en prensa- en señalar la conveniencia de que la toma de decisiones en el tema que nos ocupa no debe realizarse de forma aislada en relación con el modelo de **jornada escolar**, sino que deben ser decisiones debidamente contextualizadas en relación con una organización flexible de los horarios lectivos, con la forma de organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y con la consideración de otros tiempos laborales, sociales, de apertura del centro, etc. En definitiva, se debe dar prioridad a los tiempos del alumnado en función de sus necesidades y del servicio público que se pretende ofrecer.

La sociedad de la información y del conocimiento requiere en el seno de la participación comunitaria un amplio debate acerca de **nuevos tiempos para una nueva escuela**, con la implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa, agentes sociales, administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma y de los municipios. Ese debate no puede circunscribirse, una vez más, a una simple elección del tipo de jornada escolar (única, partida, mixta).

4. Perspectivas sobre la jornada escolar

El profesor Caride, en los distintos estudios que ha dirigido hasta la fecha sobre el tema que nos ocupa (1992,1993 y en prensa), mantiene que la jornada escolar como objeto de estudio debe analizarse desde las perspectivas histórica y comparada, la perspectiva sociológica, la perspectiva psicopedagógica y la perspectiva médico-sanitaria.

4.1 La jornada escolar desde una perspectiva histórica y comparada.

Escapa a la pretensión del presente informe realizar un estudio exhaustivo de la perspectiva histórica y comparada en relación con los *tiempos escolares* y la *jornada escolar*.

El profesor de Historia de la Educación Agustín Escolano (1992), tras realizar una brillante genealogía del tiempo educativo, en sus consideraciones finales concluye:

"El orden del tiempo escolar es, además de un sistema de cómputo y de planificación, una fórmula de poder, un compromiso entre la política y las costumbres, entre los intereses de la economía y de los profesionales de la enseñanza y la racionalidad organizativa de la escuela, entre los criterios de modernización y de liturgia".

En la sociedad española de principios del siglo XXI se han producido múltiples y variados cambios culturales y económicos, entre ellos la incorporación mayoritaria de la mujer al mundo del trabajo. Por ello, los tiempos escolares deben ser repensados sin dejar de tener en cuenta nuestra historia y nuestras peculiaridades, las diferencias entre el ámbito rural y el urbano y entre las distintas etapas educativas, las necesidades de su respectivo alumnado y sus familias, así como los servicios complementarios que la escuela oferta a su alumnado para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Caride (en prensa) mantiene que la gestión de los tiempos escolares requiere, dentro de las similitudes y divergencias, la realización de estudios comparados entre los países y, añadimos nosotros, entre sus distintos ámbitos regionales. La comparación debe tener en cuenta aspectos relacionados con:

- La estructura graduada del sistema educativo en etapas y niveles.
- La educación a lo largo de la vida –educación permanente– conjugando educación obligatoria y post-obligatoria.

-
- La atribución de las responsabilidades políticas, legislativas y administrativas en la planificación y gestión del tiempo escolar: los consejos escolares, la dirección de los centros, las autoridades locales, regionales o nacionales, etc.
 - La duración del curso escolar, en el que deberá contar el número de días lectivos y festivos del calendario académico, las fechas de comienzo y finalización, la determinación de períodos intermedios (semestres, cuatrimestres, trimestres, etc.).
 - La configuración de la semana escolar con sus correspondientes días lectivos, distribución horaria, períodos de actividades y descanso, etc.
 - El tipo de la modalidad de jornada escolar y su consideración (sesión continua, partida, intensiva, mixta, etc.), reseñando el número de horas lectivas que la configuran y el tipo de la misma.
 - La disposición del horario, especificando las horas de apertura y cierre del establecimiento escolar, la distribución de las materias y del resto de actividades, la duración de las sesiones de clase, los tiempos de descanso y de transición, etc.

Los diferentes informes sobre Calendarios y Ritmos Escolares en la Unión Europea elaborados por el observatorio EURYDICE (Anexo II) hacen ver una creciente preocupación por la relación entre la gestión del tiempo escolar y la mejora de los programas educativos y del sistema educativo en general.

En lo relacionado de forma directa con la jornada escolar, de los mismos datos de EURYDICE se puede inferir que existen importantes diferencias en el horario diario de los escolares europeos, desde jornadas partidas, únicas, comprimidas, desdoblamiento de mañana o tarde, etc., hasta la jornada a "tempo pleno" que se va configurando en Italia.

La perspectiva comparada debe completarse con el análisis de la situación en España. En Canarias, Galicia, Andalucía, Extremadura y Asturias hace años que está establecida la jornada continua y cada curso se generaliza más. Otras regiones se han incorporado más recientemente, como Castilla y León, Murcia, Castilla – La Mancha, Baleares y Madrid. Las comunidades autónomas de La Rioja y Cantabria, en estos momentos, se encuentran en proceso de nueva regulación de los *tiempos escolares*. Todas ellas se caracterizan por plantear el modelo alternativo al tradicional de jornada para los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y por

establecer una serie de requisitos para la implantación del nuevo modelo de jornada.

4.2 La jornada escolar desde una perspectiva sociológica

Los tiempos educativos, y en particular los tiempos escolares, requieren de una reflexión tanto sobre las repercusiones en la socialización de los alumnos como sobre la incidencia en su entorno familiar, social, cultural y de grupo de iguales.

A la hora de abordar el estudio de los tiempos escolares deben tenerse en consideración aspectos relacionados con las características rural o urbana, así como las económicas, sociales y culturales.

En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta en la toma de decisiones sobre los tiempos escolares la incidencia que su modificación suponga en la vida familiar, en la vida cotidiana de la infancia y en el ajuste e inserción en su entorno vital y social.

En la **vida familiar** cada día se hace más difícil conjugar los horarios laborales y de ocio de los progenitores para dedicar tiempos de calidad a las relaciones interpersonales en el seno de la familia. En este sentido, el tiempo escolar es una variable que condiciona los horarios familiares y, por tanto, el modelo que se adopte puede favorecer o no este tipo de relaciones. Caride (en prensa) considera que el ajuste más o menos logrado entre el horario escolar de los niños y el horario laboral de los padres es un factor relevante en el bienestar de los miembros de la familia. Al respecto señala una serie de derivaciones relacionadas con ello:

- El grado de ajuste o de concordancia-discordancia entre la modalidad de jornada escolar y jornada o jornadas laborales del padre y la madre.
- La sincronía o asincronía de las prácticas cotidianas en los miembros de la familia pueden coincidir (comidas, tiempo para convivencia, juegos, lectura, etc.).
- Los costes para la economía familiar del ajuste o desajuste temporal entre sus miembros.
- Las pautas de socialización familiar relacionadas de forma directa o indirecta con la organización del tiempo (horas de descanso, comidas, número de miembros de la unidad familiar que comparten la mesa, etc.).

La jornada escolar también tiene incidencia en la **vida cotidiana de la infancia**. La jornada diaria del niño debe conjugar tiempos para la actividad dirigida –sea de carácter escolar o “extra” escolar-, tiempos para el juego y para compartir con sus iguales, tiempos para el descanso, higiene y alimentación y tiempo para la convivencia familiar. Cabría plantearse la necesidad de armonizar las necesidades de los niños con las de sus familias y, por tanto, la armonización de la vida familiar y el papel que en ella juega la escuela como referente de socialización de los niños.

El centro educativo –especialmente en Educación Infantil y Primaria - además de las actividades lectivas curriculares viene ofertando otros tiempos educativos como la apertura, el servicio de comedor y las actividades denominadas “extra” escolares, todas las cuales constituyen la oferta educativa del centro en función de las necesidades de los niños y de la demanda social y familiar. El equilibrio o desequilibrio entre los distintos tipos de actividad y las necesidades del niño deben ser un referente que se tenga en cuenta en la toma de decisiones respecto de los tiempos escolares, sin olvidar su ajuste o desajuste con el tiempo laboral de los padres.

El tiempo escolar también tiene **incidencia en el entorno**, ya que los tiempos escolares están relacionados con otros tiempos sociales relativos a los hábitos sociales y culturales, entre ellos la ocupación del tiempo libre y el consumo.

En ese sentido, somos conscientes de que no existe una jornada lectiva ideal, pero consideremos que, en cualquier caso y desde este punto de vista sociológico, debe partirse de un estudio riguroso de la situación actual en nuestra Comunidad Autónoma en el que se valoren aspectos relacionados con los puntos señalados en los párrafos anteriores y su incidencia en la vida de los niños y sus familias. Se podrían anticipar modelos flexibles y mixtos que, partiendo de un análisis del contexto, se adapten de la mejor manera posible a la realidad social, económica y cultural del mismo y a las necesidades del alumnado.

4.3 La jornada escolar desde una perspectiva psicopedagógica

Las investigaciones dirigidas por el profesor Caride (1992, 1993), basadas en pruebas de rendimiento y en el análisis de las calificaciones escolares, ponen de manifiesto que no existen diferencias significativas en rendimiento escolar entre el alumnado que asiste a centros de jornada única o de jornada partida, por lo que confirma la hipótesis del papel irrelevante del tipo de jornada respecto del rendimiento académico y pone de manifiesto que depende de

otros factores de naturaleza psico-pedagógica, como los estilos cognitivos, los sistemas de evaluación, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, las técnicas de trabajo intelectual, el origen social y condiciones familiares, etc.

Más recientemente, la profesora Ridaó ha coordinado un trabajo de evaluación de los distintos modelos de jornada escolar en centros de Educación Primaria en Andalucía (Ridaó y Gil, 2002). De esta investigación puede inferirse que existen diferencias de rendimiento de los alumnos en función de la jornada escolar de los centros a los que asisten, diferencias relacionadas con:

- Según los resultados, existe una superioridad en los resultados del alumnado que proviene de centros con jornada partida.
- Se dan mejores rendimientos en centros de jornada partida y, entre ellos, el rendimiento es mejor en los centros concertados que en los públicos. De aquí podría inferirse que, más que con el tipo de jornada, esa diferencia puede estar relacionada con otras variables como la procedencia social y cultural.

Ambas investigaciones concluyen que no existen fundamentos para abogar por un tipo de jornada u otro, sino que existen múltiples variables que inciden en el éxito o fracaso escolar y en las tasas de rendimiento académico, por lo que, en tal caso, nada indica que la mejora o el empeoramiento del rendimiento académico dependa del tipo de jornada.

Schleicher (2002) mantiene que un volumen adecuado de tiempo de instrucción, junto a una mayor flexibilidad en los caminos educativos y la ayuda individualizada a los estudiantes en la que el aprendizaje y el aprendiz sean el centro, suponen el medio para compensar las situaciones de desventaja y mejorar el rendimiento de todos los alumnos.

Para Fernández Enguita (2001) los argumentos iniciales en defensa de la jornada única como camino para la mejora de los rendimientos académicos carecen de fundamentos a la luz de los resultados constatados.

En ese sentido, podríamos concluir que lo importante no es tanto plantearse el tipo de jornada, sino los tiempos escolares y educativos en su conjunto y, de forma especial, qué se pretende y cómo hacerlo. Desde las perspectivas psicopedagógica y de la didáctica y organización escolar, cabría cuestionarse el modelo de escuela y el tipo de tiempos y espacios que requiere para dar respuesta a las necesidades del alumnado y a las demandas de la sociedad.

4.4 La jornada escolar desde una perspectiva médico-sanitaria

En el estudio de los tiempos escolares es necesario tomar en consideración cuestiones relacionadas con la alimentación, atención, fatiga y sueño, de tal forma que se busque el adecuado equilibrio entre el trabajo académico y el descanso.

El modelo de jornada escolar incide en los hábitos temporales relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, sueño y descanso, pero no sólo del tiempo escolar, sino de los otros tiempos personales y sociales, de su jornada dentro y fuera de la escuela y de las actividades que desarrolla a lo largo del día, incluyendo su alimentación, juego y descanso.

Romero (2000), partiendo de estudios realizados sobre Cronobiología, mantiene que la estructura rítmica de los escolares tiene los siguientes rasgos:

- Las fluctuaciones diarias de nivel de vigilancia y atención son independientes de los distintos sistemas de ordenación del tiempo escolar. Se pone de manifiesto que entre los 6 y 16 años hay una elevación del nivel de rendimiento a principio y al final de la mañana, un mínimo rendimiento después de comer y un nuevo aumento por la tarde.
- El origen geográfico y los estilos de vida de los escolares europeos no influyen sobre sus ritmos intelectivos diarios.
- La actividad intelectual de los alumnos oscila cualitativa y cuantitativamente a lo largo de la jornada, correlacionando con las estrategias cognitivas aplicadas en la resolución de problemas.
- En función de los días de la semana escolar, el rendimiento aumenta o disminuye con mayor o menor intensidad, afectando especialmente al lunes por la interrupción que supone el fin de semana.
- Existen otros factores personales o situacionales que pueden alterar el ritmo diario.

Para Romero (2000), en el contexto escolar deben establecerse criterios para la programación educativa en los que se alternen a lo largo de la semana y de la jornada escolar las actividades físicas y mentales con la introducción de momentos de descanso (recreos, relajación, juegos, etc.), que no requieran un nivel de atención elevado.

Desde esta perspectiva médico-sanitaria, también es relevante considerar los hábitos alimentarios de nuestros escolares, pues la evidencia empírica nos hace ver que no son tan adecuados como sería deseable. El funcionamiento educativo de los comedores escolares, los programas de salud escolar y la intervención con las familias pueden ser algunas de las pautas que se podrían seguir.

5. Algunas conclusiones de las investigaciones realizadas en el contexto español.

En este apartado del informe pretendemos sintetizar la información proveniente de las investigaciones citadas más arriba, en especial de la realizada en Galicia con la coordinación del profesor José Antonio Caride (en prensa), de tal forma que nos ayude a conocer de la forma más rigurosa posible el estado de la cuestión de los tiempos escolares en general y, en particular, de la jornada escolar en el contexto español.

5.1 La jornada escolar y su incidencia en los procesos de socialización y en la vida familiar.

En la investigación realizada recientemente en Galicia y dirigida por el profesor Caride (en prensa), se constata que la jornada laboral mayoritaria de padres y madres con hijos en centros con jornada de sesión única es de mañana y tarde. De esta forma, se comprueba que no cumplen el criterio de concordancia entre la jornada laboral de padres y madres con la escolar de sus hijos.

5.2 Prácticas y hábitos cotidianos relativos a la salud infantil: alimentación, atención y fatiga

En esa misma investigación se hace referencia a aspectos relacionados con el descanso y la alimentación de los alumnos. Se comprueba que un 38.9 % de los alumnos que asisten a centros con jornada única duermen menos de 10 horas diarias. También se comprueban deficientes hábitos alimentarios en los alumnos, como la escasa o nula ingesta previa al comienzo de las clases, así como que un 15 % de los alumnos no consume ningún tipo de alimento durante la jornada escolar.

En el caso de la investigación citada, se comprueba que existen diferencias en la utilización del servicio de comedor escolar: un 10 % del alumnado en el caso de centros con jornada única y un 20% del alumnado en el caso de centros con jornada partida.

La mayoría de los niños que almuerzan en casa lo hacen solos y en un breve espacio de tiempo, en torno a los diez minutos. Los niños que comen en comedores escolares –sea en jornada única o partida- lo hacen con mayor tranquilidad que los que comen en casa.

Los alumnos con jornada partida perciben menor sensación de cansancio que los de la jornada única. El alumnado de jornada escolar partida indica menor sensación de agobio o presión por el tiempo en las actividades que realiza a lo largo de día. En cuanto al nivel de atención, los profesores de los centros públicos manifiestan que no existe disminución del nivel de atención al finalizar la jornada única, mientras los de los centros privados están de acuerdo en que existe esa disminución.

5.3 El desarrollo de la actividad escolar: organización y distribución del tiempo a lo largo de la jornada lectiva.

En la investigación coordinada por el profesor Caride (en prensa), una de las constataciones más importantes, fruto de las observaciones realizadas en los centros con jornada única y partida, es que estos últimos dedican más tiempo real al trabajo en el aula que los de jornada única, con diferencias de 30-60 minutos diarios. Esto supondría un incremento equivalente a 40-48 jornadas escolares de los centros de jornada partida respecto de los de jornada única.

Sin embargo, el profesorado estima mayoritariamente que con la jornada continuada no se recorta el tiempo efectivo de clase, que el trabajo de aula es similar al realizado con la jornada partida y que además es posible aprovechar mejor el tiempo de clase.

Los alumnos con jornada continua manifiestan que en sus centros no existe disponibilidad temporal para llevar a cabo, en la propia escuela, actividades relevantes para su participación como debates, temas de actualidad, hablar con los profesores, etc.

El profesorado, de forma mayoritaria (80%), sigue atribuyendo a la jornada continuada una mejora en el **rendimiento académico**. Sin embargo, en los grupos de discusión se matiza esta apreciación, al considerarse que existen muchos factores además de la jornada escolar y que, en cualquier caso, hay que ser cautos al establecer una relación lineal causa-efecto. Los estudios realizados de forma fiable insisten en que no existen evidencias contrastadas y concluyentes que relacionen significativamente una u otra modalidad de jornada escolar con el rendimiento académico.

El 90% del profesorado considera que con la jornada continuada su trabajo como docente es más satisfactorio en todos los aspectos (relaciones con el

entorno y con la comunidad educativa, mejoras en la formación, mejora en la vida personal y familiar, optimización en la organización de los tiempos de enseñanza y aprendizaje, etc.).

En ese sentido, el estudio realizado en Galicia concluye que las bondades atribuidas por el profesorado a la jornada continuada no siempre se corresponden con los datos de esta y otras investigaciones realizadas. En cualquier caso, las legítimas aspiraciones de mejoras laborales y profesionales del profesorado no deben prevalecer sobre la principal razón de ser de la profesión docente: las necesidades del alumnado.

La organización, desarrollo, supervisión, evaluación y financiación de las **actividades extraescolares** es uno de los temas que más preocupa a la comunidad educativa, íntimamente ligado con el modelo de jornada escolar. De hecho, todas las comunidades autónomas que han regulado procesos para la autorización de jornada alternativa a la tradicional de mañana y tarde han establecido la obligatoriedad de un plan de actividades extraescolares en los que la participación del alumnado tiene carácter voluntario. A este respecto, el estudio al que nos estamos refiriendo concluye:

- En conjunto, tanto en un tipo de jornada como en el otro, los estudiantes realizan más actividades extraescolares fuera de la escuela que en la escuela.
- Las actividades preferidas por el alumnado son las de carácter deportivo, tanto en la escuela como fuera de ella (35,2 % y 52,2 % respectivamente).
- En la escuela, las actividades artísticas aparecen en segundo plano (19,7%), seguidas de la informática (15,6%) y las actividades musicales (15,3%). La actividad menos frecuente en el recinto escolar es el aprendizaje de idiomas (13,8 %).
- Fuera de la escuela las actividades que aparecen en segundo lugar después de las deportivas son los cursos de idiomas (21,2%), las actividades musicales (16,0 %), la informática (14,5%) y finalmente las artísticas (12,9%). Se aprecia una clara correspondencia de estas actividades con el currículo escolar, por lo que es evidente que la prolongación de la jornada de los alumnos se realiza mediante actividades relacionadas con el desarrollo curricular.
- Un 19,1 % del alumnado manifiesta no realizar ninguna actividad extraescolar. Este dato, considerando la relación que mantienen estas actividades con el currículo, puede convertirse en un claro

signo de discriminación. Además, en los grupos de discusión se recogen testimonios referidos a que la participación en actividades extraescolares en muchos centros de jornada única no alcanza a la mitad del alumnado matriculado.

- En la escuela, las razones que se aluden para no realizar actividades extraescolares son: falta de tiempo (27,8%), limitaciones económicas (17,2%) y que no le gustan las actividades propuestas (24,3%).
- Fuera de la escuela, las razones que se aluden para no realizar actividades extraescolares son: falta de tiempo (25,4 %), la carencia de transporte (19,5%) y las limitaciones económicas por no ser gratuitas (18,9%).
- El alumnado de sesión única resalta la carencia de tiempo para no realizar actividades extraescolares, lo que contrasta con una de las virtudes que se le atribuyen a la jornada única (la liberación del tiempo de tarde para los alumnos).
- Es relevante, desde el punto de vista social, el caso de las limitaciones económicas manifestadas para la realización de las actividades extraescolares.
- El profesorado percibe que el número de alumnos que participa en actividades extraescolares es satisfactorio, aunque esta percepción es inferior en el ámbito rural. En ese mismo sentido, se percibe por el profesorado la congruencia entre las actividades ofertadas y los intereses de los alumnos.
- Las Asociaciones de Padres y Madres son las que se encargan de la organización y selección de los monitores encargados de las actividades extraescolares. La implicación del profesorado en ellas es muy baja. En ninguno de los centros estudiados se fijó una evaluación sistemática de las actividades extraescolares que se ofertan.
- En las actividades extraescolares que se realizan en los centros con jornada única se comprueba una gran disparidad de situaciones. En unos pocos centros las actividades son gratuitas gracias a la financiación del Ayuntamiento o del AMPA, pero en la mayoría de los casos son las familias las que asumen el gasto, que oscila entre 6 y 24 euros mensuales por actividad. **Todos los padres**

entrevistados coinciden en reclamar la gratuidad de estas actividades.

Como actividad no reglada, la mayoría de los alumnos (87,3%) dedica parte de su tiempo libre de tarde a la realización de **deberes escolares**, siendo la segunda actividad más realizada ver la televisión (58,2 %). El profesorado no percibe que los alumnos pasen más tiempo delante del televisor al tener toda la tarde libre; además, es relevante que un elevado número de profesores no contestan a esa pregunta del cuestionario.

Aproximadamente un 20% del alumnado asiste a clases particulares, un 30% de ellos diariamente. El profesorado no aprecia que los alumnos lleven más trabajo para casa en función de la implantación de la jornada única. En este sentido, cabría plantearse el modelo de refuerzo que debe realizarse en la propia escuela cuando cuenta con los tiempos, espacios y profesionales adecuados.

En la investigación realizada no se hace mención al tiempo familiar (convivencia, juego, comidas, tareas escolares...). En nuestro contexto sería recomendable realizar algún tipo de estudio al respecto.

6. Criterios y pautas de actuación

El equipo investigador coordinado por el profesor Caride (en prensa), basándose en las reflexiones teóricas acerca de los **tiempos escolares** y en las evidencias empíricas obtenidas del trabajo de campo de las investigaciones realizadas, considera necesario y deseable realizar una serie de **recomendaciones** que orienten la futura toma de decisiones respecto al tema de estudio, tanto en el ámbito de los centros escolares como de las Administraciones Educativas.

Este Seminario toma en consideración esas recomendaciones e incorpora sus propias conclusiones:

- 6.1 La cuestión no debe limitarse a una formulación dicotómica en la que se confronten dos tipos de jornada lectiva (sesión única / sesión partida).
 - a) Debe garantizarse la cobertura de las necesidades de la infancia, en un todo coherente, con garantía de igualdad de oportunidades (rural - urbano, centro – periferia, procedencia cultural...)
 - b) Se requiere una clarificación del sentido de la escuela y de su relación con la sociedad a la que pertenece.

-
- c) Clarificación en un contexto más amplio: calendario y horarios escolares, planificación del tiempo escolar, organización y gestión del mismo.
 - d) Necesidad de homologación con los calendarios y horarios que existen en el contexto europeo.
 - e) Necesidad de contextualización a la realidad del centro educativo.

En ese sentido, como consecuencia del proceso de reflexión desarrollado en el Seminario, se considera conveniente seguir avanzando en los siguientes aspectos:

- ✓ El debate sobre el tiempo escolar ha de ampliarse hasta incluir una reflexión y una propuesta de cambio del modelo social que abarque todos los tiempos vitales de la ciudadanía.
- ✓ La escuela no debe asumir pasivamente las demandas de una sociedad dominada por el enfoque neoliberal, aunque tampoco puede negarse a dar respuestas a las nuevas formas de vida familiar y social.
- ✓ En ese sentido, todo cambio que se produzca en la enseñanza será una cuestión que trascienda lo escolar; será una cuestión social y, por lo tanto, a partir de la realidad, y admitiendo que en la sociedad no existe la igualdad por razones socio-económicas, culturales, de género, etc., se procurará dedicar "acciones" compensatorias para con las personas desfavorecidas, de manera que todos los ciudadanos tengan iguales posibilidades de desarrollo.

6.2 Las decisiones que afecten a los tiempos escolares, en particular a la jornada escolar, deben tener una amplia proyección de reflexión de actuaciones en los planos psicopedagógico y sociocultural, también en lo que afecta a las políticas educativas y sociales, tanto en el ámbito de las competencias de la Administración Autónoma como en el de la Administración local.

- a) Necesidad de fijar con las demás CCAA y la Administración Central los modelos posibles de definición, articulación y establecimiento de los tiempos escolares en su conjunto, en particular la jornada

escolar, dentro del respeto a la autonomía de las CCAA y de los centros escolares.

- b) La Administración Educativa debe regular los procesos de tramitación, implantación y desarrollo de la jornada lectiva, con la definición del o de los modelos, más allá de la simple división (única – partida).
- c) En la definición de modelos deben quedar explícitas las necesidades y posibilidades que la sociedad actual requiere (escuela a tiempo completo – ciudades educadoras –, centro educativo comunitario...) *-el paréntesis es nuestro-*.

En ese sentido, como consecuencia del proceso de reflexión desarrollado en el Seminario, se considera conveniente seguir avanzando en los siguientes aspectos:

- ✓ El fin primordial de la escuela se encuentra en el alumnado. Se pretende que todo el alumnado desarrolle al máximo sus potencialidades en todos los terrenos, pero la escuela no puede trabajar sola en esas tareas, el resto de la sociedad debe participar en ello. Por ello, quizá no haya que hablar de horarios escolares, sino de horarios en la infancia y en la adolescencia.
- ✓ El centro escolar, pues, debe ser un lugar social y de aprendizaje de encuentro y de referencia para niños/as y adolescentes, pero también un lugar de referencia para las familias y para otros colectivos sociales del entorno donde se ubique el centro.
- ✓ El profesorado establecerá sus condiciones laborales en función del objetivo educativo del centro y realizando actividades docentes y no docentes.
- ✓ El calendario no debería estar sujeto a las festividades religiosas. Sería conveniente avanzar hacia este concepto teniendo en cuenta la realidad sociocultural. Las medidas en esta línea deberían ir acompañadas de medidas de tipo social (Apertura de centros...) con el compromiso de las diferentes administraciones.

6.3 En la definición de modelos, se considera imprescindible que se pueda hacer efectiva la insistente demanda de flexibilidad y

adaptabilidad del tiempo escolar a las circunstancias de los alumnos, de los profesores, de las familias, de los centros y de las comunidades locales. Insistencia en la que coinciden todos los actores sociales y que, sin embargo, no se corresponde ni con las decisiones ni con las actuaciones que se vienen llevando a cabo en los últimos años. Estas actuaciones deberían partir de las siguientes premisas:

- a) No se debe perpetuar indefinidamente una concepción y articulación de la jornada lectiva en la que se hagan equivalentes los tiempos de la institución escolar con los tiempos de todos y cada uno de sus agentes: profesores (de diversos ciclos, niveles, etc.) y alumnos (con diferentes edades, necesidades biológicas, psicológicas, pedagógicas, etc). Habrá que diferenciar progresivamente los tiempos del alumnado, del profesorado y de las escuelas. Las actuaciones que se produzcan en esta dirección no tienen por qué ser incompatibles.
- b) Se pondrá mayor énfasis en la necesidad de un cambio en la cultura organizativa de las instituciones escolares para permitir una mayor adaptación de los modelos horarios y, junto con ellos, de otros elementos organizativos en relación con las peculiaridades locales y de cada centro.

Especialmente relevante nos parece que no se sustituya la uniformidad heredada de la jornada partida por la uniformidad de la jornada única, tal y como está sucediendo. De hecho, hay diferencias claras entre los alumnos de Educación Infantil y Primaria y dentro de estos colectivos que no se están viendo reflejadas en los horarios (en particular, en las modalidades de jornada), obviando los perfiles diferenciales de los alumnos y de las múltiples circunstancias (contextuales, biológicas, psicológicas, pedagógicas, etc.) que concurren en su escolarización.

Sería también clave tomar en consideración que la jornada única o partida no debe perpetuar las uniformidades que a veces se observan en los medios rural y urbano, homogeneizando un mismo tipo de organización sin tener en cuenta la particularidad geográfica, social, cultural, demográfica, antropológica, institucional o económica y trasladando a las escuelas una organización del tiempo

alejada de las condiciones ambientales en las que se desenvuelve.

- c) Se deberían habilitar los medios y recursos precisos para que, independientemente del modelo de jornada escolar, y muy especialmente en la modalidad de jornada lectiva de sesión única, se garantice una cobertura de necesidades de transporte, de comedor escolar o de cualquier otro servicio complementario, sea con cargo a la Administración Autonómica o a la Local. Especialmente debe garantizarse el tiempo de tarde de los alumnos como un tiempo de igualdad, sin introducir discriminaciones en función del medio social (oferta de actividades, instalaciones, equipamientos culturales, deportivos, lúdicos, etc.) o también de las expectativas familiares con respecto a la educación de sus hijos y de las posibilidades económicas que tengan para proporcionarles un tiempo formativo por las tardes, incidiendo en su desenvolvimiento integral como personas.
- d) Se deberían considerar las distintas repercusiones que puede tener para la enseñanza pública y para la enseñanza privada la adopción de uno u otro tipo de jornada lectiva, especialmente cuando se está consolidando la tendencia a un gran desfase entre los modelos de concebirla en unos y otros centros, incluso compartiendo un modelo similar. Ningún modelo de jornada escolar debe introducir discriminaciones que limiten el quehacer institucional de los respectivos centros, al menos si se respeta el objetivo fundamental de dar respuesta a las necesidades de los alumnos y de evitar claras distinciones en el desempeño profesional y laboral del profesorado.

En ese sentido, como consecuencia del proceso de reflexión desarrollado en el Seminario, se considera conveniente seguir avanzando en los siguientes aspectos:

- ✓ Tanto el calendario como la jornada deberían diferenciarse con la edad del alumnado. No tienen las mismas necesidades psicopedagógicas un niño de 3 años, otro de 12 y otro de 16. Confluimos otra vez con la necesidades sociales. Se apunta, al menos, que las extraescolares se deberían modular en función de la edad y habría que adaptarlas a los diferentes ritmos y necesidades. Las extraescolares se deberían organizar con criterios pedagógicos y con la implicación del

profesorado, estableciendo las medidas oportunas para flexibilizar su horario. Además, deben preparar para educar en el ocio y tiempo libre.

- ✓ Es necesario establecer medidas que faciliten romper el modelo organizativo de hora/clase favoreciendo organizaciones flexibles. Promover la interacción en el grupo de dos profesores es otra alternativa de organización flexible.
- ✓ El espacio "hora" apenas se rompe en Educación Primaria y ya está entrando en Educación Infantil. Esto hace que la jornada se divida en los mismos periodos, día tras día.
- ✓ Deberíamos plantear el tiempo de forma subjetiva en función de la actividad, de los logros que se vayan consiguiendo. Quizá nos llevará a un final de curso lleno de sentido para el alumnado, al haber ido esperando actividades, periodos y finalmente un curso, y no con la idea de haber ido "gastando" jornada tras jornada.
- ✓ Quizá con la estructura "hora/clase" estemos formando a ciudadanos dentro de un "corsé" que nos brinda un tipo de trabajo de factoría donde hay que cumplir el horario, quitando sentido a lo que se hace, es decir, promoviendo el cumplimiento de un horario impuesto sin dejar espacio para la creatividad. No debemos caer en la duda de si es mejor impartir clases por la tarde o por la mañana, o si deben ir seguidas o no. Debemos preguntarnos si el número de horas de clase y su distribución temporal es el correcto para una actividad de acuerdo con la edad de quien la realiza.
- ✓ Hay que tener en cuenta el horario "paraescolar" (transporte, comedor). El transporte que existe en las zonas rurales o en un Centro Privado Concertado puede producir un "corte" en el ritmo del sueño.
- ✓ El calendario semanal debe tener en cuenta estas variables (no es lo mismo un lunes que un miércoles o un viernes).
- ✓ El calendario del curso y sus vacaciones (diferencias entre familias dependiendo de lo que hagan en las vacaciones).
- ✓ Todo esto hace que el horario escolar no deba ser algo universal, sino específico para cada centro o para un conjunto

de centros con similares características. El centro escolar necesita autonomía flexible y suficiente (no para ahondar en el desajuste). La participación de la comunidad educativa debe ayudar a concretar esas características y hacer que el centro cobre importancia como lugar cercano a la vida de las personas.

- ✓ Quizá haya que huir de la idea de un tiempo eficaz y distribuido de manera uniforme a lo largo del día y el año. Quizá haya que tener en cuenta el tiempo de una forma más individualizada, ligado a la actividad y a los ritmos de las personas.
- ✓ Se debe destacar la importancia del centro como referente necesario para el niño. También la participación de los padres en la vida escolar, tanto en lo curricular como en lo extracurricular, pues es fundamental su implicación en el centro. A pesar de que se valora como imprescindible la colaboración de los padres en la educación, no existe ningún tipo de regulación de esta participación.
- ✓ Es importante la implicación de todos los sectores que participan en la vida escolar: cada uno debe aportar desde su sector. El profesorado, en la parte organizativa y la pedagógica; los padres, desde la colaboración y la implicación en la educación. También hay que tener en cuenta a otros sectores que pueden aportar mucho con su implicación: el Personal denominado "No docente" y todos los agentes sociales que pueden colaborar en muchas facetas. Esta participación se cita como ejemplo en las estrategias para la resolución de conflictos.
- ✓ Aunque como principio no se trata solamente del modelo de jornada, es evidente que este punto es el más "caliente" y el central del Seminario. Es obvio que cuanto más limitaciones pongamos a la flexibilidad, menor será ésta. Se plantea la necesidad de que los centros puedan determinar su horarios y su jornada con la implicación de todos los sectores y de acuerdo con los principios de autonomía, libertad y democracia participativa, que permitan llegar al mayor consenso posible. Todo ello en un marco que permita conciliar la vida laboral y familiar del profesorado, alumnado, padres y madres y demás miembros de la comunidad

educativa en un mundo en el que se puede vivir y trabajar en lugares distintos y alejados entre sí.

- ✓ Es bastante difícil hacer confluir las necesidades diferenciadas de los alumnos y sus ritmos vitales con las de las familias y las de la comunidad local. Esto sólo será posible si se regulan medidas tendentes a la autonomía de los centros para establecer los tiempos que mejor se ajusten a las necesidades de las familias y del contexto social en el que están inmersos los centros.
- ✓ Las medidas deben ir encaminadas hacia una cierta flexibilidad del calendario y la autonomía de los centros. Debe existir un calendario marco en el que se establezcan con flexibilidad los comienzos y finales de curso, el total de días lectivos y los períodos vacacionales de otoño-invierno y primavera y dejar a los consejos escolares municipales y comarcales posibilidad de proponer los días reservados a los servicios provinciales. Este principio general debe valer para todo tipo (o tipos diferentes a lo largo del curso) de jornada escolar que decida establecer la comunidad educativa.
- ✓ Las medidas tendentes a la autonomía de calendario, de jornada y de horario deben establecerse de forma similar para la escuela pública y la privada.
- ✓ La flexibilidad del tiempo conllevaría:
 - Revisar las condiciones pedagógicas de los horarios y del calendario
 - Revisar el estilo de trabajo individualista del profesorado
 - Revisar nuestra metodología adaptada a la clase/hora (si solo cambiamos los horarios, los resultados no serán satisfactorios).
 - Revisar aspectos laborales de los horarios del profesorado según la actividad en el curso (como los profesores de FP con las FCT)

6.4 La implantación de una u otra modalidad de jornada escolar debe supeditarse a la configuración de una verdadera "jornada completa", en la que los tiempos lectivos y curriculares sean complementados con la planificación, realización y evaluación de

actividades extraescolares dirigidas a una educación plena e integral de todos los alumnos.

Esto supone que las actividades extraescolares que se realicen en los centros educativos no se contemplen como una alternativa o un añadido más a la actividad académica, sino que formen parte del Proyecto Educativo del Centro, integradas en él y co-participadas por los distintos agentes (educadores sociales, pedagogos, monitores deportivos, animadores socioculturales, trabajadores sociales, asociaciones, voluntariado, etc.) e instituciones comunitarias, entre las que es preciso lograr la necesaria implicación de las autoridades locales y de los recursos que se utilicen en su gestión (Departamentos Municipales de Educación, Museos, Aulas de Naturaleza, Servicios Socioculturales, etc.).

Consideramos que esto será así en la medida en que las actividades extraescolares puedan ser un medio eficaz para incidir en la valoración de la cultura local, siempre y cuando esas actividades tengan una orientación planificada y acorde con los principios pedagógicos y axiológicos. Y no, como hemos observado en muchos casos, como un modo de cumplir una normativa y así lograr o mantener la implantación de la jornada única. De hecho, muchas de estas actividades carecen de una rigurosa planificación o adecuación a los alumnos, o se les ofertan según la buena voluntad de los organizadores o simplemente por azar.

En su conjunto, implica una cierta reconceptualización de lo que se entiende por actividades extraescolares, así como de las concebidas a modo de extracurriculares o complementarias. En esta revisión irán incluidas todas las consideraciones que puedan afectar a su organización, financiación, desarrollo y supervisión.

No tendría por qué descartarse que el tiempo de las tardes, en la modalidad de jornada única, pudiera ser un tiempo para la compensación de carencias, déficits, dificultades o necesidades especiales que puedan tener los alumnos, máxime cuando se constata de forma fehaciente que muchos de ellos deben compensar estas situaciones con clases particulares.

Por lo demás, se observa que debe corregirse la tendencia a que las AMPAs se vean obligadas a tener que competir con la oferta privada, que no pública, de iniciativa de actividades. Posiblemente, muchos de los esfuerzos que hacen estas Asociaciones de Padres y Madres deberían canalizarse hacia otras tareas que hagan más

efectiva su implicación en la vida cotidiana de la escuela o en la formación de sus hijos, como, por ejemplo, la creación y desarrollo de Escuelas de Padres y Madres, realización de proyectos, etc.

En ese sentido, como consecuencia del proceso de reflexión desarrollado en el Seminario, se considera conveniente seguir avanzando en los siguientes aspectos:

- ✓ Tenemos que saber qué importancia queremos darle a la jornada escolar dentro de la vida de los alumnos. Dependerá del ámbito (rural, urbano), de la edad, de las familias, para dar sentido a cómo empleen la tarde, pero también de la sociedad en la que viven y la posibilidad de tener todos los recursos sociales y opciones.
- ✓ Hay que tener en cuenta el horario familiar, pues condiciona las relaciones intrafamiliares (poder comer juntos o disponer de más tiempo compartido). En este caso la solución trasciende el espacio escolar, ya que depende en gran medida de las actividades laborales de los padres y madres. Pero lo que sí debe quedar claro es que los horarios paraescolares deben tener un sentido educativo.
- ✓ El centro debe ser un lugar de encuentro, dinamización e interacción entre entorno y las personas. Se le debe dotar de servicios sociales (comedor -también en los centros que imparten secundaria obligatoria-, ludoteca) que paliarían situaciones de desventaja creadas con las actividades extraescolares de ocio y ampliación de curriculum. Se deben evitar actividades elitistas o aquellas que puedan alejarse de los fines educativos que se pretenden; es decir, no deben segregar a parte del alumnado y sí deben favorecer la interacción, interrelación y cooperación con las familias, tratando de paliar las carencias de los más desfavorecidos. Estas actividades extraescolares deben tener el aval del consenso de toda la comunidad escolar y el aval económico de las diferentes administraciones y demás colectivos.
- ✓ Al profesorado hay que ubicarlo en el centro como un trabajador del mismo, ajustando sus condiciones a los fines que el centro pretende para el alumnado.
- ✓ La dedicación laboral de los profesores debe repartirse entre todos los aspectos que tienen que desarrollar en el centro:

docente, de coordinación, otras actividades no docentes, formación e innovación permanente.

- ✓ Resulta evidente, por tanto, que no tienen por qué coincidir el horario del centro, el del alumnado y el del profesorado, aunque siempre deben garantizarse tiempos establecidos en el horario para la coordinación entre el profesorado de una misma y de diferentes etapas.
- ✓ La cuestión del horario de actividades de infancia y adolescencia es un problema social. Si estamos hablando de un problema social en el que influyen los tipos de trabajos de las familias, los recursos que posee una zona, los estilos de vida que se practican, etc., tendrá que intervenir socialmente.
- ✓ Deberán estar presentes en la organización de estas actividades de los centros el profesorado, las asociaciones de padres y madres, pero también asociaciones que actúan en la sociedad (de vecinos, etc.), así como los colectivos de desfavorecidos que posiblemente no estén presentes de otra forma en la toma de decisiones. Por último, se necesita la colaboración activa de aquellas instituciones que tienen que ver con el tema desde un punto de vista más educativo pero también de recursos sociales (Administración educativa y ayuntamientos).
- ✓ En todo caso, la generalización de la oferta de actividades extraescolares por los centros no puede sustituir a la necesaria labor educativa de las familias. Por tanto, es necesario que la sociedad a través de las administraciones y de las empresas creen el marco propicio para que los horarios laborales de los padres y madres con hijos e hijas en edad escolar sean compatibles con la dedicación de un tiempo suficiente a la atención y educación de sus hijos.
- ✓ El carácter social de las decisiones no puede llevar, por tanto, a que se plantee el problema como un elemento de competencia entre centros, y deberá afectar a todos los centros sostenidos con fondos públicos, incluso aunque se llegue a la decisión de que no exista el mismo horario en todos ellos.
- ✓ La idea de flexibilidad según las zonas, usuarios, etc., está, por tanto, en relación con la idea de la autonomía de los

centros entendida como la forma de participación y relación con el resto de entidades y organizaciones de la zona.

Este seminario propone que durante el curso próximo, y con objeto de que pueda entrar en vigor para el curso 2006-07, se elabore un calendario escolar estable en el tiempo consensuado con las organizaciones representativas de la comunidad escolar que contemple: fechas de inicio y final de los períodos lectivos, número de días lectivos (y, en su caso, horas lectivas anuales) por etapas educativas, distribución equilibrada de los trimestres escolares y número de días lectivos que se ponen a disposición de los municipios y comarcas para su concreción posterior. En este sentido, el objetivo sería alcanzar por consenso un acuerdo sobre el calendario escolar para Aragón.

Por último, se expresa la necesidad de evitar la polarización, inducida por la necesidad de optar entre la jornada única o la jornada partida, de que las comunidades educativas recuperen la oportunidad –acaso perdida en los últimos años- de reflexionar y debatir sobre los cambios que deben acometer las escuelas, procurando lograr la mayor calidad de la educación en un clima institucional propicio para la innovación en sus prácticas. No sólo es cuestión de jornada escolar, sino también, en su conjunto, de otras cuestiones que afectan a los tiempos escolares y cuya inserción en los tiempos educativos y sociales es un excelente pretexto.

Asimismo, este Seminario propone la realización de un estudio de investigación sobre tiempos escolares y educativos en la enseñanza básica de nuestra Comunidad Autónoma para facilitar en el futuro la toma de decisiones respecto a los cambios que se vayan a implementar.

7. Referencias bibliográficas

Caride, J.A. (1993): *A xornada escolar de sesión única en Galicia* (3 vols.), Instituto de Ciencias da Educación da Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela (documento multicopiado).

Caride, J.A. (1994): "Los tiempos de la escuela: del discurso al cambio". *Innovación Educativa*, nº 4, pp. 11-20.

Caride, J.A. (en prensa): *A xornada escolar de sesión única en Galicia: avaliación da súa implantación e desenvolvemento nos centros de Educación Infantil, Primaria e Públicos Integrados*, Santiago de Compostela (documento multicopiado).

Consejo Escolar de Aragón, 2004: Informe que eleva al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el pleno del Consejo Escolar de Aragón, relativo a las conclusiones derivadas de la jornada que sobre espacios y tiempos escolares se celebró en Zaragoza el día 3 de abril de 2004.

Consejo Escolar de Canarias, 1990: *Informe sobre la jornada escolar en Canarias*. Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Escolano, A. (1992): "Tiempo y Educación. Notas para una genealogía del almanaque escolar". *Revista de Educación*, nº 298, pp. 55-79.

Federación de MRPs, 2001: *Tiempos escolares, tiempos vitales: XIX Encuentro Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica*, Calella-Barcelona (documento multicopiado).

Fernández Enguita, 2001: *La jornada escolar*. Ariel, Barcelona

Gil, J. y Ridao, E. 2001: "Nivel de satisfacción de la comunidad educativa con los modelos de jornadas en los centros de Educación Primaria". *Bordón*, vol. 53, nº 4, pp. 521-533.

Husti, A. (1992): "Del tiempo escolar uniforme a la planificación móvil del tiempo". *Revista de Educación*, nº 298, pp. 271-305.

Pereyra, M.A. (1992): "La construcción social del tiempo escolar". *Cuadernos de Pedagogía*, nº 206, pp. 8-12.

Pérez Gómez, A.I. (1992): "Una escuela para recrear la cultura". *Cuadernos de Pedagogía*, nº 206, pp. 24-26.

Ridao, I. y Gil, J. (2002): "La jornada escolar y el rendimiento de los alumnos". *Revista de Educación*, nº 327, pp. 141-156.

Romero, C. (2000): *El conocimiento del tiempo educativo*. Alertes, Barcelona.

Schleicher, A. (2002): "El rendimiento de los estudiantes españoles en una perspectiva internacional. *El debate de la calidad: el valor de las evaluaciones, Seminario de primavera 2002*, pp. 6-17.

Sola, M. (1999): "Evaluación de la jornada escolar en Andalucía Oriental: argumentos para una jornada completa de los centros educativos". *Revista de Educación*, nº 318, pp. 271-300.

ADDENDA: Tabla sobre criterios y pautas de actuación

6.1 La cuestión no debe limitarse a una formulación dicotómica en la que se confronten dos tipos de jornada lectiva (sesión única / sesión partida)	
Pautas de intervención ¹	Consideraciones Seminario Tiempos Educativos
a) Debe garantizarse la cobertura de las necesidades de la infancia , en un todo coherente, con garantía de igualdad de oportunidades (rural - urbano, centro – periferia, procedencia cultural...)	<p>✓ El debate sobre el tiempo escolar ha de ampliarse hasta incluir una reflexión y una propuesta de cambio del modelo social que abarque todos los tiempos vitales de la ciudadanía.</p> <p>✓ La escuela no debe asumir pasivamente las demandas de una sociedad dominada por el enfoque neoliberal, aunque tampoco puede negarse a dar respuestas a las nuevas formas de vida familiar y social.</p> <p>✓ En ese sentido, todo cambio que se produzca en la enseñanza será una cuestión que trascienda lo escolar; será una cuestión social y, por lo tanto, a partir de la realidad, y admitiendo que en la sociedad no existe la igualdad por razones socio-económicas, culturales, de género, etc., se procurará dedicar “acciones” compensatorias para con las personas desfavorecidas, de manera que todos los ciudadanos tengan iguales posibilidades de desarrollo.</p>
b) Se requiere una clarificación del sentido de la escuela y de su relación con la sociedad a la que pertenece.	
c) Clarificación en un contexto más amplio: calendario y horarios escolares, planificación del tiempo escolar , organización y gestión del mismo.	
d) Necesidad de homologación con los calendarios y horarios que existen en el contexto europeo .	
e) Necesidad de contextualización a la realidad del centro educativo .	

¹ Recomendaciones y pautas de intervención (Caride, en prensa)

6.2 Las **decisiones** sobre los **tiempos escolares**, en particular a la **jornada escolar**, requieren de **amplia reflexión** en los planos psicopedagógico y sociocultural, y referida a las políticas educativas y sociales, tanto en el ámbito de las competencias de la Administración Autonómica como en el de la Administración local.

Pautas de intervención	Consideraciones Seminario Tiempos Educativos
<p>a) Necesidad de fijar con las demás CCAA y la Administración Central los modelos posibles de definición, articulación y establecimiento de los tiempos escolares en su conjunto, en particular la jornada escolar, dentro del respeto a la autonomía de las CCAA y de los centros escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El fin primordial de la escuela se encuentra en el alumnado. Se pretende que todo el alumnado desarrolle al máximo sus potencialidades en todos los terrenos, pero la escuela no puede trabajar sola en esas tareas, el resto de la sociedad debe participar en ello. Por ello, quizá no haya que hablar de horarios escolares, sino de horarios en la infancia y en la adolescencia. ✓ El centro escolar, pues, debe ser un lugar social y de aprendizaje de encuentro y de referencia para niños/as y adolescentes, pero también un lugar de referencia para las familias y para otros colectivos sociales del entorno donde se ubique el centro. ✓ El profesorado establecerá sus condiciones laborales en función del objetivo educativo del centro y realizando actividades docentes y no docentes. ✓ El calendario no debería estar sujeto a las festividades religiosas. Sería conveniente avanzar hacia este concepto teniendo en cuenta la realidad sociocultural. Las medidas en esta línea deberían ir acompañadas de medidas de tipo social (Apertura de centros...) con el compromiso de las diferentes administraciones.
<p>b) La Administración Educativa debe regular los procesos de tramitación, implantación y desarrollo de la jornada lectiva, con la definición del o de los modelos, más allá de la simple división (única – partida).</p>	
<p>c) En la definición de modelos deben quedar explícitas las necesidades y posibilidades que la sociedad actual requiere (escuela a tiempo completo – ciudades educadoras –, centro educativo comunitario...) <i>-el paréntesis es nuestro-</i>.</p>	

6.3 En la definición de modelos, es imprescindible hacer efectiva la insistente demanda de **flexibilidad y adaptabilidad del tiempo escolar** a las **circunstancias** de los **alumnos**, de los **profesores**, de las **familias**, de los **centros** y de las **comunidades locales**. Insistencia en la que coinciden todos los actores sociales y que, sin embargo, **no se corresponde** ni con las **decisiones** ni con las **actuaciones** que se vienen llevando a cabo en los **últimos años**. Estas actuaciones deberían partir de las **siguientes premisas**:

Pautas de intervención / Premisas	Consideraciones Seminario Tiempos Educativos
a) No se debe perpetuar indefinidamente una concepción y articulación de la jornada lectiva en la que se hagan equivalentes los tiempos de la institución escolar con los tiempos de todos sus agentes .	✓ Tanto el calendario como la jornada deberían diferenciarse con la edad del alumnado. No tienen las mismas necesidades psicopedagógicas un niño de 3 años, otro de 12 y otro de 16. Confluimos otra vez con la necesidades sociales . Se apunta, al menos, que las extraescolares se deberían modular en función de la edad y habría que adaptarlas a los diferentes ritmos y necesidades. Las extraescolares se deberían organizar con criterios pedagógicos y con la implicación del profesorado, estableciendo las medidas oportunas para flexibilizar su horario. Además, deben preparar para educar en el ocio y tiempo libre.
b) Se pondrá mayor énfasis en la necesidad de un cambio en la cultura organizativa de las instituciones escolares para permitir una mayor adaptación de los modelos horarios y, junto con ellos, de otros elementos organizativos en relación con las peculiaridades locales y de cada centro.	✓ Es necesario establecer medidas que faciliten romper el modelo organizativo de hora/clase favoreciendo organizaciones flexibles . Promover la interacción en el grupo de dos profesores es otra alternativa de organización flexible.
c) Se deberían habilitar los medios y recursos precisos para que, independientemente del modelo de jornada escolar , y muy especialmente en la modalidad de jornada lectiva de sesión única, se garantice una cobertura de necesidades de transporte , de comedor escolar o de cualquier otro servicio complementario , sea con cargo a la Administración Autonómica o a la Local. Especialmente debe garantizarse el tiempo de tarde de los alumnos como un tiempo de igualdad, sin introducir discriminaciones en función del medio social (oferta de actividades, instalaciones, equipamientos culturales, deportivos, lúdicos, etc.)	✓ Deberíamos plantear el tiempo de forma subjetiva en función de la actividad, de los logros que se vayan consiguiendo. Quizá nos llevará a un final de curso lleno de sentido para el alumnado, al haber ido esperando actividades, periodos y finalmente un curso, y no con la idea de haber ido "gastando" jornada tras jornada.
d) Considerar las repercusiones enseñanza pública / enseñanza privada la adopción de uno u otro tipo de jornada lectiva, ya que se está consolidando la tendencia a un gran desfase entre los modelos de concebirla en unos y otros centros, incluso compartiendo un modelo similar. Ningún modelo debe introducir discriminaciones que limiten el quehacer institucional de los respectivos centros, al menos si se respeta el objetivo fundamental de dar respuesta a las necesidades de los alumnos y de evitar claras distinciones en el desempeño profesional y laboral del profesorado.	✓ Quizá con la estructura " hora/clase " estemos formando a ciudadanos dentro de un "corsé" que nos brinda un tipo de trabajo de factoría donde hay que cumplir el horario, quitando sentido a lo que se hace, es decir, promoviendo el cumplimiento de un horario impuesto sin dejar espacio para la creatividad. No debemos caer en la duda de si es mejor impartir clases por la tarde o por la mañana, o si deben ir seguidas o no. Debemos preguntarnos si el número de horas de clase y su distribución temporal es el correcto para una actividad de acuerdo con la edad de quien la realiza.

6.3 Continúa **"flexibilidad y adaptabilidad del tiempo escolar a las circunstancias de los alumnos, de los profesores, de las familias, de los centros y de las comunidades locales"....**

Consideraciones Seminario Tiempos Educativos

- ✓ Hay que tener en cuenta el horario **"paraescolar" (transporte, comedor)**. El transporte que existe en zonas rurales o en un Centro Privado Concertado puede producir un "corte" en el ritmo del sueño.
- ✓ El **calendario semanal** debe **tener en cuenta** estas **variables** (no es lo mismo un lunes que un miércoles o un viernes).
- ✓ El calendario del curso y sus vacaciones (diferencias entre familias dependiendo de lo que hagan en las vacaciones).
- ✓ Todo esto hace que el **horario escolar** no deba ser algo universal, sino **específico para cada centro o para un conjunto de centros** con similares características. El centro escolar necesita **autonomía flexible y suficiente** (no para ahondar en el desajuste). La **participación de la comunidad** educativa debe ayudar a concretar esas características y hacer que el centro cobre importancia como lugar cercano a la vida de las personas.
- ✓ Quizá haya que huir de la idea de un tiempo eficaz y distribuido de manera uniforme a lo largo del día y el año. Quizá haya que tener en cuenta **el tiempo** de una forma más individualizada, ligado a **la actividad y a los ritmos de las personas**.
- ✓ Se debe destacar la importancia del **centro** como **referente** necesario para el **niño**. También la **participación de los padres** en la vida escolar, tanto en lo **curricular** como en lo **extracurricular**, pues es fundamental su implicación en el centro. A pesar de que se valora como imprescindible la colaboración de los padres en la educación, no existe ningún tipo de regulación de esta participación.
- ✓ Es importante la **implicación de todos** los sectores que participan en la **vida escolar**: cada uno debe aportar desde su sector. El **profesorado**, en la parte organizativa y la pedagógica; los **padres**, desde la colaboración y la implicación en la educación. También hay que tener en cuenta a otros sectores que pueden aportar mucho con su implicación: el **Personal denominado "No docente"** y todos los **agentes sociales** que pueden colaborar en muchas facetas. Esta participación se cita como ejemplo en las estrategias para la resolución de conflictos.
- ✓ Aunque como principio no se trata solamente del modelo de **jornada**, es evidente que este **punto** es el más **"caliente"** y el central del Seminario. Es obvio que cuanto más limitaciones pongamos a la flexibilidad, menor será ésta. Se plantea la necesidad de que los centros puedan determinar su horarios y su jornada con la **implicación** de todos los sectores y de acuerdo con los principios de autonomía, libertad y democracia participativa, que permitan llegar al mayor consenso posible. Todo ello en un marco que permita **conciliar la vida laboral y familiar** del profesorado, alumnado, padres y madres y demás miembros de la comunidad educativa en un mundo en el que se puede vivir y trabajar en lugares distintos y alejados entre sí.

6.3 Continúa “**flexibilidad y adaptabilidad del tiempo escolar** a las **circunstancias** de los **alumnos**, de los **profesores**, de las **familias**, de los **centros** y de las **comunidades locales**”....

Consideraciones Seminario Tiempos Educativos

- ✓ Es bastante **difícil** hacer **confluir** las **necesidades** diferenciadas de los **alumnos** y sus ritmos vitales con las de las **familias** y las de la **comunidad local**. Esto sólo será posible si se regulan medidas tendentes a la autonomía de los centros para establecer los tiempos que mejor se ajusten a las **necesidades de las familias y del contexto social** en el que están inmersos los centros.
- ✓ Las medidas deben ir encaminadas hacia una **cierta flexibilidad del calendario** y la autonomía de los centros. Debe existir un **calendario marco** en el que se establezcan con flexibilidad los comienzos y finales de curso, el total de días lectivos y los períodos vacacionales de otoño-invierno y primavera y dejar a los consejos escolares municipales y comarcales posibilidad de proponer los días reservados a los servicios provinciales. Este principio general debe valer para todo tipo (o tipos diferentes a lo largo del curso) de jornada escolar que decida establecer la comunidad educativa.
- ✓ Las **medidas tendentes** a la autonomía de **calendario**, de **jornada** y de horario deben establecerse de **forma similar** para la escuela **pública** y la **privada**.
- ✓ La **flexibilidad del tiempo** conllevaría:
 - Revisar las **condiciones pedagógicas** de los horarios y del calendario
 - Revisar el **estilo de trabajo** individualista del profesorado
 - Revisar nuestra **metodología** adaptada a la clase/hora (si solo cambiamos los horarios, los resultados no serán satisfactorios).
 - Revisar **aspectos laborales** de los horarios del **profesorado** según la actividad en el curso (como los profesores de FP con las FCT)

6.4 La implantación de una u otra **modalidad de jornada escolar** debe **supeditarse** a la configuración de una verdadera **“jornada completa”**, en la que los **tiempos lectivos y curriculares sean complementados** con la planificación, realización y evaluación de **actividades extraescolares** dirigidas a una **educación plena e integral** de todos los alumnos.

Pautas de intervención / Premisas	Consideraciones Seminario Tiempos Educativos
<p>a) Las actividades extraescolares no deben ser un añadido, sino parte del Proyecto Educativo del Centro. Estarán integradas en el mismo y participarán los distintos agentes (educadores, monitores, pedagogos...) e instituciones comunitarias.</p>	<p>✓ Tenemos que saber qué importancia queremos darle a la jornada escolar dentro de la vida de los alumnos. Dependerá del ámbito (rural, urbano), de la edad, de las familias, para dar sentido a cómo empleen la tarde, pero también de la sociedad en la que viven y la posibilidad de tener todos los recursos sociales y opciones.</p>
<p>b) Necesidad de reconceptualizar lo que se entiende por actividades extraescolares y también de las denominadas complementarias, tanto en los aspectos pedagógicos, de organización, financiación, desarrollo y supervisión.</p>	<p>✓ Hay que tener en cuenta el horario familiar, pues condiciona las relaciones intrafamiliares (poder comer juntos o disponer de más tiempo compartido). En este caso la solución trasciende el espacio escolar, ya que depende en gran medida de las actividades laborales de los padres y madres. Pero lo que sí debe quedar claro es que los horarios paraescolares deben tener un sentido educativo.</p>
<p>c) El tiempo de tardes, en la modalidad de jornada única, pudiera ser un tiempo para la compensación de carencias, déficits, dificultades o necesidades especiales.</p>	<p>✓ El centro debe ser un lugar de encuentro, dinamización e interacción entre entorno y las personas. Se le debe dotar de servicios sociales (comedor -también en los centros que imparten secundaria obligatoria-, ludoteca) que paliarían situaciones de desventaja creadas con las actividades extraescolares de ocio y ampliación de curriculum. Se deben evitar actividades elitistas o aquellas que puedan alejarse de los fines educativos que se pretenden; es decir, no deben segregar a parte del alumnado y sí deben favorecer la interacción, interrelación y cooperación con las familias, tratando de paliar las carencias de los más desfavorecidos. Estas actividades extraescolares deben tener el aval del consenso de toda la comunidad escolar y el aval económico de las diferentes administraciones y demás colectivos.</p>
<p>d) Debe corregirse la tendencia de que las AMPAS se vean obligadas a competir con las iniciativas privadas, de tal suerte que sus esfuerzos se centran en la organización y desarrollo de actividades extraescolares, y no en otras actuaciones de implicación en la vida de las escuelas (proyectos, Escuelas de Padres y Madres, etc.).</p>	

6.4 Continúa "jornada completatiempos curriculares complementados con actividades extraescolares"

Consideraciones Seminario Tiempos Educativos

- ✓ Al **profesorado** hay que ubicarlo en el centro como un **trabajador** del mismo, ajustando sus condiciones a los **fines que el centro** pretende para el alumnado.
- ✓ La **dedicación laboral** de los profesores debe repartirse entre todos los aspectos que tienen que desarrollar en el centro: **docente**, de **coordinación**, otras actividades **no docentes**, **formación** e **innovación permanente**.
- ✓ Resulta evidente, por tanto, que **no tienen por qué coincidir el horario del centro, el del alumnado y el del profesorado**, aunque siempre deben garantizarse tiempos establecidos en el horario para la coordinación entre el profesorado de una misma y de diferentes etapas.
- ✓ La cuestión del **horario** de actividades de **infancia y adolescencia** es un **problema social**. Si estamos hablando de un problema social en el que influyen los tipos de trabajos de las familias, los recursos que posee una zona, los estilos de vida que se practican, etc., tendrá que **intervenirse socialmente**.
- ✓ Deberán estar presentes en la **organización de estas actividades** de los centros el **profesorado**, las **asociaciones de padres y madres**, pero también **asociaciones** que actúan en la sociedad (de vecinos, etc.), así como los colectivos de desfavorecidos que posiblemente no estén presentes de otra forma en la toma de decisiones. Por último, se necesita la colaboración activa de aquellas **instituciones** que tienen que ver con el tema desde un punto de vista más educativo pero también de recursos sociales (**Administración educativa y ayuntamientos**).
- ✓ En todo caso, la **generalización** de la oferta de **actividades extraescolares** por los centros **no puede sustituir a la necesaria labor educativa de las familias**. Por tanto, es necesario que la sociedad a través de las administraciones y de las empresas creen el marco propicio para que los **horarios laborales de los padres y madres** con hijos e hijas en edad escolar sean **compatibles** con la **dedicación** de un **tiempo suficiente a la atención y educación de sus hijos**.
- ✓ El **carácter social de las decisiones** no puede llevar, por tanto, a que se plantee el problema como un elemento de **competencia entre centros**, y deberá afectar a todos los **centros sostenidos con fondos públicos**, incluso aunque se llegue a la decisión de que no exista el mismo horario en todos ellos.
- ✓ La idea de **flexibilidad** según las **zonas**, usuarios, etc., está, por tanto, en relación con la idea de la **autonomía** de los centros entendida como la forma de **participación** y relación con el resto de entidades y organizaciones de la zona.